



**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY**

Dirección Unidad Operativa de Contratación
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica

**TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA**

DICTAMEN N° 105/2024

Asunción, 02 de octubre de 2024.

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV" INHERENTE A LA CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 20/2024 - ID N° 455.555.**

I ANTECEDENTES

Memorándum PR/GC/2024/5258 de fecha **30 de agosto del 2024** remitido por la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación**, donde solicita la realización de los trámites pertinentes para dar inicio al llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV"**.

II NORMAS APLICABLES

Según el artículo 42º de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" cita; "Las Instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas, y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación..".


Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N.º 454/2024 donde en el Art. 2º - PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES menciona:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

III CONCLUSIONES

Considerando que la Resolución DNCP N° 454/2024 establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades.




Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



DICTAMEN N° 105/2024

La dependencia solicitante tuvo en cuenta dos combinaciones:

A) La utilización de precios en Contratos adjudicados por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

CONTRATOS:

- Contrato N° 40/2023 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.
- Contrato N° 32/2023 de la Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Nacional de Asunción.

B) La otra metodología adoptada fue la de solicitar presupuestos de potenciales oferentes a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota o cualquier otro medio comprobatorio idóneo.

PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES:

- Information Technology Consulting & Support (ITCS).
- Arivoir.

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto anteriormente en el presente Dictamen, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil, Presidencia de la República dictamina que el procedimiento para la obtención del Precio de Referencia se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 454/2024 atendiendo a los principios de **ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.



Graciela Pérez de Zunini
Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE CIVIL
CUADRO PRECIOS REFERENCIALES
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV

			Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Presupuesto 4			
LOTE 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CCTV									
Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	ARIVOIR	ITCS	Contrato N° 40/2023 ANNP	Contrato N° 32/2023 UNA	Promedio Precio Referencial		
1	CÁMARA - BULLET VARIFOCAL	1	3.300.000	2.861.400	1.319.000		2.493.467		
2	NVR DE 16 CANALES	1	4.600.000	4.143.700	4.866.000		4.536.567		
3	SWITCH DE 8 PUERTOS	1	1.750.000	1.345.900		716.000	1.270.633		
Total Estimado							8.300.667		



Graciela Pérez de Zunini
 Directora de la U.O.C.
 Presidencia de la República



CONTRATO N° 40

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CCTV, COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA ANNP”

ID 427.618
(LCO N° 07/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la VGO INGENIERIA S.A. con RUC 80079377 - 3, domiciliada en 06 de Enero y La Paz, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por Ugo Federico Oddone Recalde, con cédula de identidad N° 2473420, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CCTV, COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA ANNP”, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 126 del 22 de noviembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023 para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CCTV, COMUNICACIONES Y ACCESORIOS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.618.

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERIA S.A.
RUC 80079377-3



Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Hoja 1/4



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 126 de fecha 22 de noviembre de 2023, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Cámara fija para circuito cerrado Cámara Tipo 1 - Bullet con Reconocimiento de Patentes	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	8.707.000	8	69.656.000
2	Cámara fija para circuito cerrado Cámara Tipo 2 - PTZ 40X	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	48.067.000	3	144.201.000
3	Cámara fija para circuito cerrado Cámara Tipo 4 - Bullet Exterior Varifocal	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	1.319.000	37	48.803.000
4	Actualización de licencia de dispositivo de interconexión de redes con servidores Licencia VMS	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	567.000	48	27.216.000
5	Actualización de licencia de dispositivo de interconexión de redes con servidores Licencia VMS de reconocimiento de patentes	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	2.005.000	8	16.024.000
6	Sistema de televisión de circuito cerrado cctvNVR 16CH	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	4.866.000	3	14.598.000
7	Sistema de televisión de circuito cerrado cctv NVR 32CH	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	4.143.000	3	12.429.000
8	Sistema de televisión de circuito cerrado cctvNVR 64CH	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	18.273.000	2	36.546.000
9	Disco duro para almacenamiento Disco Duro 8TB	Unidad	Unidad	WESTER DIGITAL	TAIWAN	2.756.000	6	16.536.000
10	Disco duro para almacenamiento Disco Duro 10TB	Unidad	Unidad	WESTER DIGITAL	TAIWAN	3.420.000	10	34.200.000
11	Switch TIPO A Switch Tipo 1	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	684.000	4	2.736.000
12	Switch TIPO B Switch Tipo 2	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	2.015.000	7	14.091.000
13	Rack Rack Tipo 1 9U	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	1.358.000	6	8.148.000
14	Rack Rack Tipo 2 6U	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	537.000	4	2.148.000
15	UPS de 2000VA	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	1.358.000	4	5.432.000
16	UPS DE 800 VA	Unidad	Unidad	CENTRONET	CHINA	498.000	4	1.992.000
17	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo Licencia VMS de Video Wall	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	5.032.000	1	5.032.000
18	Controladores de video	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	22.221.000	1	22.221.000
19	Joystick	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	6.225.000	2	12.450.000
20	Monitor de video para circuito cerrado Monitor para Video Wall	Unidad	Unidad	LG	COREA DEL SUR	11.394.000	6	68.364.000
21	Estaciones de trabajo para computadores	Unidad	Unidad	DELL	ESTADOS UNIDOS	12.909.000	3	38.727.000
22	Monitor / Pantalla LCD Monitor de 22"	Unidad	Unidad	HIKVISION	CHINA	1.505.000	9	13.545.000
23	Monitor / Pantalla LCD Monitor 49"	Unidad	Unidad	LG	COREA DEL SUR	9.635.000	3	28.905.000
PRECIO TOTAL								644.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones. IVA Incluido.

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERÍA S.A.
80079377-3

ANMP

Presidente

Hoja 2/4



El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS y/o BIENES.

Los bienes solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera: La entrega y culminación del trabajo será de *45 días hábiles corridos* después de la firma del contrato.

Los bienes y servicios serán entregados en la terminal portuaria de Asunción - El Paraguay Independiente casi Colón

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del GERENTE DE LA UTIC; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se otorgará un anticipo del 20 % (veinte por ciento) del precio del contrato a las MIPYMES que resulten adjudicadas.

Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- La factura correspondiente, y
- Cedula MIPYMES

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Ing. JULIO CÉSAR VERA CÁCERES – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las agendas aprobadas.
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

LA DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

ING. UGO ODDONE

INGENIERIA S.A.
79377-3

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

Hoja 3/4



13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. e) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 06 del mes diciembre del año 2023.

Ugo Federico Oddone Recalde
Proveedor
VGO INGENIERIA S.A.

VGO INGENIERIA S.A.
RUC: 80079377-3

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 32/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 – “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, TV Y CCTV”, ID N° 434.635, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SANRI S.A. -----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los ~~30~~ días del mes de ~~noviembre~~ de 2023, la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el Sr. Diego Martín Nogues Coscia con Cédula de Identidad Civil N° 2.411.510, en calidad de Presidente de la firma SANRI S.A., con RUC N° 80011519-8, y domicilio legal en la calle Eduardo López Moreira casi Charles de Gaulle, número 5155, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 728.8858, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, TV Y CCTV”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “Adquisición de Accesorios y Equipos Informáticos, TV y CCTV”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente Contrato;
- La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. -----



CS/mE

Página 1



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 342, Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres, Rubro 343, Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 346, Repuestos y Accesorios Menores, Rubro 534, Equipos Educativos y Recreacionales, Rubro 536, Equipos de Comunicaciones y Señalamientos, Rubro 538, Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General, Rubro 541, Adquisiciones de Muebles y Enseres, y Rubro 543, Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 434.635. -----

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2023 "Adquisición de Accesorios y Equipos Informáticos, TV y CCTV", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1259/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023. -----

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total
3	26111501-007	Switch de 16 Puertos	16 puertos RJ45 10/100/1000Mbps Fan Quantity; Fanless Interface; 16 puertos RJ4510/100/1000 Mbps Auto-Negociación (Auto MDI / MDIX); Medios de Red: 10Base-T: UTP categoría 3, 4, 5 cable (máximo 100m) EIA/TIA-568 100U STP (máximo 100m) 100BASE-TX Cable 5, 5e categoría UTP (máximo 100m). Capacidad de Conmutación: 32Gbps. Suministro de Energía Externa: 100-240VAC, 50/60Hz. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 11.6*7.1*1.7 in. (294*180*44 mm). Método de Transferencia, almacena y envía. Funciones de Servicio: control de flujo 802.3x, la contrapresión Auto-Uplink cada puerto. Certificación: FCC, CE, RoHS. Contenido del Paquete: Gigabit switch de 16 puertos montaje de escritorio/rack, Adaptador de corriente, Guía del usuario. Ambiente: Temperatura de funcionamiento 0° ~ 40° (32° ~ 104°); Humedad de almacenamiento: 5% ~ 90% sin condensación. Garantía: Un año a partir de la fecha de entrega	Unidad	1	TP-Link	China	527.000	527.000
4	26111501-006	Switch de 8 Puertos	Switch Gestionable Gigabit L2 de 8 Puertos con 2 Ranuras SFP. CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE: Estándares y Protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.1d, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.1p. Interfaz: 8 Puertos RJ45 10/100/1000Mbps (Auto Negociación/Auto MDI/MDIX), 2 Ranuras SFP Gigabit, 1 Puerto de Consola RJ45, 1 Puerto de Consola Micro-USB. Medios de Red: 10BASE-T: UTP/STP categoría 3, 4, 5 cable (máximo 100m), 100BASE-TX/1000Base-T: UTP categoría 5, 5e o superior máximo 100m), 1000BASE-X: MMF, SMF. Cantidad de Ventiladores: Sin ventilador. Bloqueo de Seguridad Físico: Si. Fuente de Alimentación: 100~240VAC, 50/60Hz. Dimensiones: 284 x 180 x 44 mm, (11.6 x 7.1 x 1.7 in). Montaje: Montaje en Rack. Consumo de Potencia Máximo: 8.38W (220V/50Hz). Disipación máxima de calor: 28.59 BTU/h. RENDIMIENTO: Ancho de Banda / Backplane: 20Gbp. Tasa de Reenvío de Paquetes: 14.9Mpps. Tabla de Direcciones MAC: 8k. Memoria del Buffer de Paquete: 4Mb. Jumbo Frame: 10KB. CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE: Calidad de Servicio: Soporta prioridad 802.1p CoS/DSCP. Soporta 4 colas de prioridad. Programación de colas: SP, WRR, SP+WRR. Limitación de velocidad basada en Puerto/Flujo, VLAN de Voz. Características L2: IGMP Snooping, v1/v2/v3, MLD, v1/v2	Unidad	1	TP-Link	China	716.000	716.000

CS/mf



Página 2 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

			<p>Snooping, 802.3ad LACP (Hasta 8 grupos de agregación, que contienen 8 puertos por grupo), Spanning Tree STP/RSTP/MSTP, Port isolation, BPDU filtering/guard, Protección TC/Root, Detección Loop back, 802.3x Flow Control, LLDP/LLDP-MED, DHCP VLAN Relay, L2PT, VLAN Soporta hasta 4k VLANs simultáneamente (de 4K VLAN IDs) MAC/Protocol-based VLAN, GARP/GVRP, VLAN VPN (QinQ), Configuración de gestión VLAN, Lista de Control de Acceso L2~L4 package filtering based on source and destination MAC address, IP address, TCP/UDP ports, 802.1p, DSCP, protocol and VLAN ID, Time Range Based, Seguridad IP-MAC-Port-VID Binding, AAA, DHCP Snooping, IEEE 802.1X Port/MAC Based authentication, Radius, Guest VLAN, DoS Defend, Dynamic ARP Inspection (DAI), SSH v1/v2, SSL v2/v3/TLSv1, Port Security, Broadcast/Multicast/Unknown-unicast Storm Control, PPS/E, IPv6 Dual IPv4/IPv6 stack, Multicast Listener Discovery (MLD) Snooping, IPv6 neighbor discovery (ND), Path maximum transmission unit (MTU) Discovery, Internet Control Message Protocol (ICMP) version 6, TCPv6/UDPv6, Aplicaciones IPv6: DHCPv6 Client, Ping6, Tracer6, Telnet(v6), IPv6 SNMP, IPv6 SSH, IPv6 SSL, Http/Https, IPv6 TFTP, Gestión: GUI gestión-Web y gestión CLI, SNMP v1/v2/v3, compatible con MIBs público y TP-LINK MIBs privados RMON (1, 2, 3, 9 grupos), DHCP/BOOTP Client, DHCP Snooping, DHCP Opción 82, Monitorización de CPU, Port Mirroring, Imagen Dual, SNTF, Actualización de Firmware: TFTP & Web, Sistema de Diagnóstico VCT, SYSLOG & MIBs Público, Certificaciones: CE, FCC, RoHS, Contenido del Paquete: Switch; Cable de alimentación; Guía de instalación rápida; CD de recursos; Kit de montaje en Rack; Patas de goma, Requisitos del sistema: Microsoft® Windows® 10, 8, 7, Vista™, XP o MAC®OS, NetWare®, UNIX® o Linux, Factores Ambientales: Temperatura de Funcionamiento: 0°C~40°C (32°F~104°F), Temperatura de Almacenamiento: -40°C~70°C (-40°F~158°F), Humedad de Funcionamiento: 10%-90%RH sin condensación, Humedad de Funcionamiento: 5%-90%RH sin condensación, Garantía: Un año a partir de la fecha de entrega.</p>						
5	26111501-011	Rack	<p>Rack de cerrado de Pared 3U x 450 o 570mm 19" tapa de vidrio, Color requerido: Negro texturado, Tamaño: 3U, Estándar: 19 Pulgadas, Dimensiones Exteriores (An x Al x P): 550 x 199,5 x 570 mm, Distancia entre los perfiles de fijación (mínimo y máximo): 292 mm y 380 mm, Dimensiones Perfil de Fijación: Conforme norma IEC 60297, Peso: 9.28 Kg, Puerta: Acrílico y Cierre con Llave, Apertura: Derecha o Izquierda, Material: Acero SAE 1008, Garantía: Un año a partir de la fecha de entrega.</p>	Unidad	1	Centro net	China	377.000	377.000
7	45111603-001	Pantalla de proyección	<p>Pantallas de Proyección retráctil: pantallas para aula, eléctrico de 220V, instalables en pared/techo, Tamaño de 120" (240x180 cm) ancho por largo como mínimo, Formato 4:3, Control remoto: interruptor IR / RF o mando a distancia, Con 2 soportes de metal tipo L para cada pantalla, Garantía de un año como mínimo.</p>	Unidad	3	Quanta	China	1.358.000	4.074.000
8	52161505-9995	Televisor Led Smart	<p>Pantalla: LED 32" pulgadas, Sistema Operativo: Android 11 o superior, Tecnología: SMART TV, Función: EShare (permite compartir contenido multimedia desde dispositivos móviles), Resolución: FULL HD 1080P, Relación de Aspecto: 16:9, Audio: 2 altavoces de 10W, Frecuencia de actualización: 60 Hz, TV digital: Sí, Conexiones: 1 puerto RJ45, 2 puertos USB 2.0, 3 puertos HDMI 2.0, 1 salida de auriculares, 1 Entrada Coaxial, 1 Entrada de AV (audio y video), 1 Puerto audio óptico S/PDIF, Energía: 110-240V / 50-60Hz, Catalogo: Sí, Control remoto: Sí, Debe contar con soporte giratorio de pared: inclinación: +5° -15°, Ángulo de Giro: +90°, Extensión desde la pared: 49 cm, Garantía: Un año a partir de la fecha de entrega.</p>	Unidad	6	JVC	Japon	1.041.000	6.248.000
9	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	<p>Camara Full HD Bullet 1080p, Sensor de imagen: 3MP CMOS Image Sensor, Resolución: 2052(H)X1536(V), Iluminación mínima: 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR, Tiempo de obturación: 1/25(1/30)s to 1/50,000s, Lente: 2.8mm, 3.6mm, 6mm optional, Ángulos: 84"(2.8mm), 67.8"(3.6mm), 44.8"(6mm), Montura de lente: M12, Día y Noche: ICR, Ajuste de Angulo: Pan: 0° - 360°, Tilt: 0° - 60°, Rotate: 0° - 360°, Sincronización: Interna, Video Frame: 1920x1536@18fps, HD Video Output: 1 Analog HD output, S/N Ratio: >62dB, AGC: Soportado, D/N Mode: Color/BW/SMART, BLC, Soportado, Funciones: Digital noise reduction, Mirror, SMART IR, Alimentación: 12 VDC±15%, Material: Metal, Consumo de alimentación: Max. 5W IP66, Protección: Hasta 20 metros, Rango de IR: Incluid, Video Balun HD 1080p y Ficha para alimentación, Garantía: Un año a partir de la fecha de entrega.</p>	Unidad	50	Hik	China	247.000	12.350.000
12	39121011-002	Fuente de poder	<p>Potencia (W): 360, Tensión de entrada(V): 220, Frecuencia (Hz): 50-60, Tensión de Salida (V): 12, Corriente (A): 30</p>	Unidad	8	VSA	China	166.000	1.328.000

CS/mf



Página 3 de 6



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Nº	Código	Descripción	EE.TT	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit.	Precio Total
13	26111501-011	Rack	Rack de pared, 6U, 450MM, con puerta vidrio templado y orificios para 2 ventilador en el techo. Color requerido: Negro texturado. Conformidad: ANSI/EIA RS-310-D; IEC60297-2; DIN41494; Part1 DIN41494; PART7. Tamaño: 6U. Alto exterior: 36cm. Profundidad exterior: 450mm. Profundidad Interna Útil: 400mm. Material: Acero laminado en frío SPCC. Acabado en pintura electrostática de superficie texturada. Grado de protección: IP20. Puerta frontal: Vidrio templado de 5mm, con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lamina de acero SPCC 11.2. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas. Puertas laterales: Hoja de acero laminado en frío SPCC 11.0, con cerradura y llave. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas. Ángulo de giro: 180 grados puerta de entrada. Ventilación forzada: Micro-cortes frontales y laterales en el techo. Micro-cortes frontal y lateral en la base.	Unidad	5	VCP	Paraguay	834.000	3.170.000
14	45111607-001	Retro proyector	Descripción del producto: Proyector. Tipo de dispositivo: Sistema de Proyección DLP. Dispositivos integrados: Altavoz. Brillo (Blanco): 3600 lúmenes. Brillo (Color): 3600 lúmenes. Relación de contraste: 20000:1. Resolución:WXGA (1280 x 800). Relación de aspecto nativa: 4:3. Admite color: 1,07 millones de colores. Tipo de lámpara: UHE 210 vatios. Ciclo de vida útil lámpara: Hasta 6000 hora(s) - modo normal y hasta 12000 hora(s) - modo económico. Entrada de video: (NTSC, SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4 43, PAL 60), LAN. Conexión: WIFI (opcional) Debe incluir 1 lámpara de repuesto y soporte para techo. Garantía: un año a partir del momento de la entrega.	Unidad	2	Epson	USA	5.968.000	11.936.000
TOTAL									40.724.000

El monto total del presente contrato es de guaraníes cuarenta millones setecientos veinticuatro mil (G. 40.724.000) para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. -----



CS/mf

Página 4 de 6



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DECIMA

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). -----

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. -----



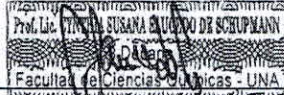
CS/mf

Página 5 de **SANT S.A**




Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA


Sr. Diego Martín Nogues Coscia
Presidente
SANRI S.A.

Asunción, 24 de septiembre del 2024

Señores

Gabinete Civil - Presidencia de la República del Paraguay

Presente

Ref.: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración el presupuesto que detallo a continuación:

Descripción	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
ITEM 1. CÁMARA - BULLET VARIFOCAL	1	2.861.400	2.861.400
ITEM 2. NVR 16 CH	1	4.143.700	4.143.700
ITEM 3. SWITCH DE 8 PUERTOS	1	1.345.900	1.345.900
PRECIO TOTAL Gs. (IVA Incluido)			8.351.000

Condiciones Generales:

Validez de la oferta: 15 días

Plazo de entrega: a convenir

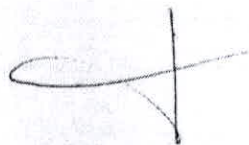
Forma de pago: a confirmar

Observaciones:

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren específicamente detallados.

Los precios son IVA incluido.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,



Marcos Cuenca
Licitaciones
ITCS S.A



Sres.

GABINETE CIVIL

Referencia: Provisión de Equipos de Vigilancia

Presente

Por este medio, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto para el Proyecto en referencia:

ITEM	QTY	DESCRIPCION DE BIENES/SERVICIOS	UNITARIO	TOTAL
A	1	Cámara Tipo Bullet	3.300.000	3.300.000
B	1	Grabador NVR De 16 Canales	4.600.000	4.600.000
C	1	Switch 8 Puertos	1.750.000	1.750.000
TOTAL (IVA Inc.)				9.650.000

Aclaraciones:

Plazo de Entrega: 60 días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. -

Condición de Pago: Crédito. -

El presente presupuesto se ha elaborado conforme a las Especificaciones Técnicas brindadas por el cliente.

Fecha: 24 de septiembre de 2024

Juan Andrés Rivoir Espínola
Gerente General
Arivoir S.A.